



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1792744377001	07/09/2017	RP&C-LAW REPRESENTACIONES CIA.LTDA.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1713851077	OLIVA VELASCO AMPARO SOFIA	CEDULA	ECUADOR	AVENIDA AMAZONAS N35-17 Y JUAN PABLO SANZ, EDIFICIO XEROX, PISO 7	soliva@rpcabogados.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0008023	DANA AUTOMOTIVE AFTERMARKET INC.	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3939 TECHNOLOGY DRIVE, MAUMEE, OHIO		rpcabogadosquito@gmail.com	NO
1.1.	ASE-Q-0008025	DANA LIMITED	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3939 TECHNOLOGY DRIVE, MAUMEE, OHIO		rpcabogadosquito@gmail.com	NO
1.1.1.	ASE-Q-0008033	DANA INCORPORATED	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3939 TECHNOLOGY DRIVE, MAUMEE, OHIO		rpcabogadosquito@gmail.com	SI
1.2.	ASE-Q-0008027	DANA WORLD TRADE CORPORATION	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3939 TECHNOLOGY DRIVE, MAUMEE, OHIO		rpcabogadosquito@gmail.com	NO
1.2.1.	ASE-Q-0008025	DANA LIMITED	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3939 TECHNOLOGY DRIVE, MAUMEE, OHIO		rpcabogadosquito@gmail.com	NO
1.2.1.1.	ASE-Q-0008033	DANA INCORPORATED	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3939 TECHNOLOGY DRIVE, MAUMEE, OHIO		rpcabogadosquito@gmail.com	SI
2.	ASE-Q-0008024	DANA HONG KONG HOLDING LIMITED	OTRO	HONG KONG	LEVEL 28, THREE PACIFIC PLACE, 1		rpcabogadosquito@gmail.com	NO
2.1.	ASE-Q-0008029	DANA GLOBAL PRODUCTS	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3939 TECHNOLOGY DRIVE, MAUMEE, OHIO		rpcabogadosquito@gmail.com	NO
2.1.1.	ASE-Q-0008025	DANA LIMITED	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3939 TECHNOLOGY DRIVE, MAUMEE, OHIO		rpcabogadosquito@gmail.com	NO
2.1.1.1.	ASE-Q-0008033	DANA INCORPORATED	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3939 TECHNOLOGY DRIVE, MAUMEE, OHIO		rpcabogadosquito@gmail.com	SI



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: AMPARO SOFÍA OLIVA VELASCO

No. IDENTIFICACIÓN: 1713851077



Factura: 003-002-000101932



20181701004D00567

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701004D00567

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) AMPARO SOFIA OLIVA VELASCO portador(a) de CÉDULA 1713851077 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG SARL, socia extranjera de TRANSEJES ECUADOR CIA. LTDA., en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE ENERO DEL 2018, (9:03).


AMPARO SOFIA OLIVA VELASCO
CÉDULA: 1713851077




NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OLIVA VELASCO AMPARO SOFIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-01-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
MAURICIO A. CASTRO RIVADENEIRA

No. **171385107-7**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. JURISPRUDENCIA** E3133H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **OLIVA MARCO ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELASCO MARIA SUSANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-09-30**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-30**

Sofia Oliva
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]
DIRECTOR GENERAL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

029 JUNTA No. **029-076** NUMERO **1713851077** CÉDULA

OLIVA VELASCO AMPARO SOFIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
RUMIPAMBA PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

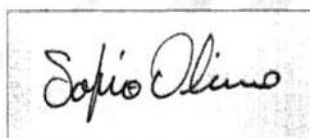
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Maria Jose Oquendo
FJ PRESIDENTE DE LA JUV

NOTARIA CUARTA
R.J.
M.Sc. ROMULO JOSE LITO PARRA
QUITO
2017
GARANTIZAMOS TU DECISION



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713851077

Nombres del ciudadano: OLIVA VELASCO AMPARO SOFIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO RIVADENEIRA MAURICIO A

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: OLIVA MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: VELASCO MARIA SUSANA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-089-73908



180-089-73908

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-002-000080849



20171701004P05565

PROTOCOLIZACIÓN 20171701004P05565

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JUNIO DEL 2017, (13:19)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DCUMENTO CONTENIDO EN LA PETICIÓN DE LA ABOGADA CAROLINA SANTILLAN NARANJO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716728645

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...rio

FACTURA No. 003-002-000080849

ESCRITURA No.20171701004P05565

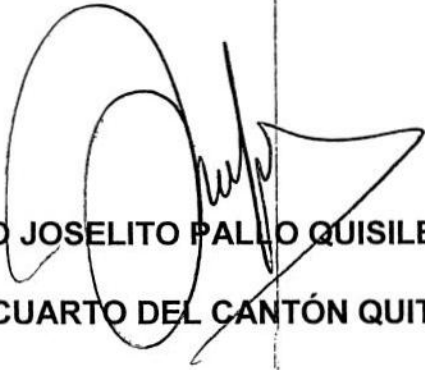
DI 2 COPIAS

QUITO, 14 DE JUNIO DEL 2017



PROTOCOLIZACIÓN

Documentos contenidos en la petición de la Abogada CAROLINA SANTILLAN NARANJO, 14 de JUNIO de 2017.


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Av. Amazonas N3517 y
Juan Pablo Sanz
Telf.: (593 2) 381 5114
Fax: (593 2) 246 9191
Quito – Ecuador

Los Rios N.810 y
Av. 9 de Octubre
Telf.: (593 4) 370 0114
Fax: (593 4) 245 4999
Guayaquil – Ecuador

www.rpcabogados.com.ec

SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG SARL a favor de la Dra. Amparo Sofía Oliva Velasco, el 22 de mayo de 2017, junto con sus correspondientes legalización notarial y apostilla; así como la traducción al idioma castellano de los documentos emitidos en idiomas inglés y francés.

Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán
Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Michael Lenaerts, class A manager (gérant de classe A) and David Marechal, class B manager (gérant de classe B), acting as the managers (gérant) on behalf of **DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG SARL** (hereinafter the "Principal"), a company domiciled in Luxembourg, declare that they have been duly authorized by a resolution of the Principal's Board of Directors; and thus, they hereby grant this **SPECIAL POWER OF ATTORNEY** pursuant to the following terms:

The Principal grant this Special Power of Attorney, broad and sufficient, as required by law, to **AMPARO SOFÍA OLIVA VELASCO**, holder of the identification card No. 171385107-7, Ecuadorian citizen with capacity to contract and bind themselves, domiciled in Quito (hereinafter the "Attorney-in-fact"), so that, on behalf and in representation of the Principal, the Attorney-in-fact may:

1. **ACQUIRE** shares in the capital stock of the Ecuadorian company named **TRANSEJES ECUADOR CÍA. LTDA.** (hereinafter the "local company").
2. **IN THE CAPACITY OF ASSIGNEE**, appear in the execution of the deed of assignment of shares in the capital stock of the local company, negotiate its terms and conditions; execute the assignment of said shares on the share certificates issued by the local company; notify the legal representative of the local company about the assignment of shares that have taken place in their respective capital stock; execute all public and private documents; file all petitions; perform all necessary acts; and carry out all the procedures required in connection to the aforementioned assignment of shares, before both public and private entities, in order to comply with Ecuadorian legal provisions.
3. Record the Principal's foreign investment with the appropriate public agencies.
4. In the Republic of Ecuador, answer any claims filed against the Principal, and comply with the Principal's general duties and obligations, as set forth in Article 6 of the Companies Act in force in the Republic of Ecuador. The Attorney-in-fact are authorized to execute and file all the documents requested by the Superintendence of Companies, Securities and Insurances for foreign partners of Ecuadorian companies. The Attorney-in-fact shall under no circumstances be personally liable for the Principal's obligations.

PODER ESPECIAL

Michael Lenaerts, gerente de clase A y David Marechal, gerente de clase B, en calidad de gerente de **DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG SARL** (en adelante los "Mandantes"), una compañía domiciliada en Luxemburgo, declaran que ellos han sido debidamente autorizados por una resolución del Directorio de la Mandante; y, por lo tanto, por medio del presente, otorgan este **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

M.Sc. ROMULO JONAS ITO
Quito - Ecuador

Los Mandantes otorgan el presente Poder Especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de **AMPARO SOFÍA OLIVA VELASCO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171385107-7, ciudadana ecuatoriana con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito (en adelante la "Apoderada"), para que, en nombre y representación de la Mandante, la Apoderada pueda:

1. **ADQUIRIR** participaciones en el capital social de la compañía ecuatoriana denominada **TRANSEJES ECUADOR CÍA. LTDA.** (en adelante la "compañía local").
2. **EN CALIDAD DE CESIONARIO**, comparecer a la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones en el capital social de la compañía local, negociar sus términos y condiciones; suscribir la cesión de dichas participaciones en los certificados de aportación emitidos por la compañía local; notificar al representante legal de la compañía local de la cesión de participaciones que ha operado en su respectivo capital social; suscribir todos los instrumentos públicos y privados; presentar todas las peticiones; llevar a cabo todos los actos necesarios; y, emprender todos los procedimientos que se requieran en relación con la referida cesión de participaciones, ante instituciones públicas como privadas, a fin de cumplir con las disposiciones legales ecuatorianas.
3. Registrar la inversión extranjera de la Mandante ante las entidades públicas correspondientes.
4. En la República del Ecuador, contestar cualquier reclamo presentado en contra de la Mandante, y cumplir con los deberes y obligaciones generales de la Mandante, conforme lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador. La Apoderada queda autorizada para suscribir y presentar todos los documentos requeridos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a los socios extranjeros de compañías ecuatorianas. La Apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante.

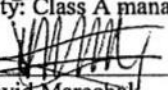
This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of the Republic of Ecuador.

Now, therefore, this Special Power of Attorney has been duly granted and signed on May 22, 2017.

By **DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG SARL**

By: 
Capacity: Class A manager (gérant de classe A)

By: 
Capacity: Class B manager (gérant de classe B)

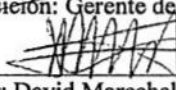
El presente Poder Especial es válido hasta que sea revocado.

El presente Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procesos y reclamos de cualquier naturaleza que se deriven de o estén de cualquier forma relacionados con este instrumento se regirán por y serán interpretados de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.

En virtud de lo cual el presente Poder Especial ha sido debidamente otorgado y firmado el 22 de mayo de 2017.

Por **DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG SARL**

Por: 
Posición: Gerente de clase A

Por: 
Posición: Gerente de clase B

Legalization of the signatures of
- Michael Lenaerts and
- David Marechal





LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg
- Le présent acte public
2. a été signé par **KESSELER, Jacques**
3. agissant en qualité de **Notaire**
4. est revêtu du sceau/timbre de **Office notarial**
- Attesté
5. à Luxembourg
6. le **VENDREDI 02 JUIN 2017**
7. par Ministère des Affaires étrangères et européennes
8. sous no. **V-20170602-71421**
9. Sceau / timbre
10. Signature



**Mario Wiesen, Préposé du Bureau des
Passports, Visas et Légalisations**



Traducción del inglés al castellano

[Texto en inglés]	[Texto en castellano]
--------------------------	------------------------------

Legalización de las firmas de

- Michael Lenaerts y
- David Marechal

[Sello notario]

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano, el documento que contiene el reconocimiento notarial de firmas del Poder Especial otorgado por Dana European Holdings Luxembourg Sarl a favor de la doctora Amparo Sofía Oliva Velasco, el 22 de mayo de 2017.

Carolina Santillán

Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5



Factura: 003-002-000080716



20171701004D02986

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701004D02986

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO portador(a) de CÉDULA 1716728645 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 13 DE JUNIO DEL 2017, (12:15).



Carolina Santillán

CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO
CÉDULA: 1716728645

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171672864-5

APELLIDOS Y NOMBRES: SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-04-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

E24434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTILLAN JULIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NARANJO GADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-06-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-29

Roberto
DIRECTOR GENERAL

Carolina Santillan
ABOGADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

021 JUNTA No.
021-177 NÚMERO
1716728645 CÉDULA

SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPILIANA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Roberto
PRESIDENTE DE LA JRV

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en.....foja (s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

Quito, a 14 JUN 2017

M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
J.A.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carolina Santillan

Número único de identificación: 1716728645

Nombres del ciudadano: SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTILLAN JULIO HUMBERTO

Nombres de la madre: NARANJO GLADYS

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-030-18922



179-030-18922

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 12:30:14 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



Traducción del francés al castellano

[Logotipo]

EL GOBIERNO
DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Europeas

APOSTILLA

(Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: El Gran Ducado de Luxemburgo
El presente documento público
2. ha sido firmado por KESSELER, Jacques
3. quien actúa en calidad de Notario
4. y está revestido del sello/timbre de Notaría
Certificado
5. en Luxemburgo
6. el VIERNES 02 DE JUNIO DE 2017
7. por Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeas
8. bajo número **V-20170602-71421**
9. Sello / timbre
10. Firma

[Sello]

[Firma ilegible]

Mario Wiesen, funcionario de la Oficina
de Pasaportes, Visas y Legalizaciones

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Juana Verónica Montenegro Arias, conocedora del idioma francés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano, el documento que contiene la apostilla del Poder Especial otorgado por Dana European Holdings Luxembourg Sarl a favor de la doctora Amparo Sofía Oliva Velasco, el 22 de mayo de 2017.


Juana Verónica Montenegro Arias
C.C.: 171826394-8

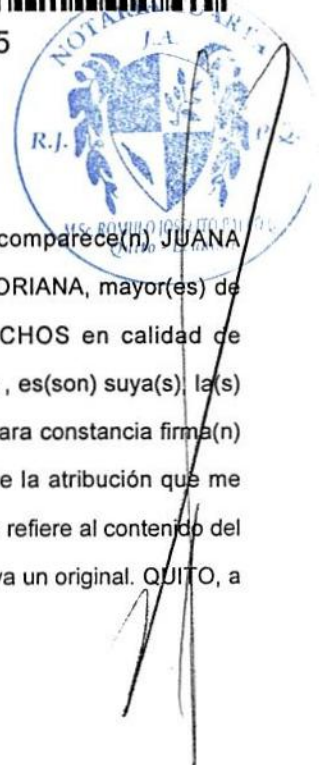


Factura: 003-002-000080776



20171701004D02995

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701004D02995



Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) JUANA VERONICA MONTENEGRO ARIAS portador(a) de CÉDULA 1718263948 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 13 DE JUNIO DEL 2017, (18:17).

JUANA VERONICA MONTENEGRO ARIAS
CÉDULA: 1718263948

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO ARIAS JUANA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **171826394-8**




INSTRUMENTO **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V4443V4344**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTENEGRO ADALBERTO ALEJANDRO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARIAS FRANCELINA DEL CARMEN**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-08

ICM 17 02 754 06

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

00113887

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA 160

013 - 017 NUMERO

1718263948 CEDULA

MONTENEGRO ARIAS JUANA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 3



CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS LA DECISION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en.....foja (s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

Quito, a **14 JUN 2017** a las **11:00** p.m.

M.Sc. Romulo Joseito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718263948

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ARIAS JUANA VERONICA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MONTENEGRO ADALBERTO ALEJANDRO

Nombres de la madre: ARIAS FRANCELINA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-030-20041



174-030-20041

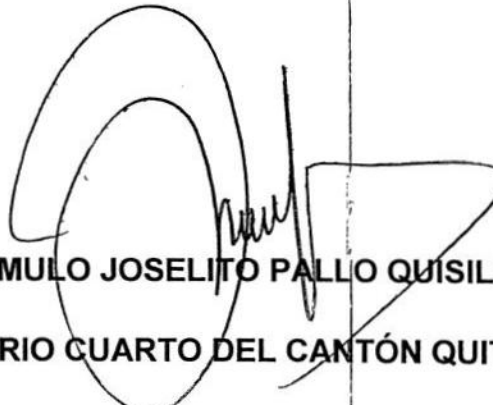
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 12:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



--- **ZON:** PROTOCOLIZO, a petición de la Abogada Carolina Santillán Naranjo, con matricula profesional número diecisiete dos mil ocho ciento noventa y tres del Foro de Abogados, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 11 fojas útiles, incluida la petición), y que contiene: Documentos contenidos en la petición de la Abogada CAROLINA SANTILLAN NARANJO, 14 de JUNIO de 2017.

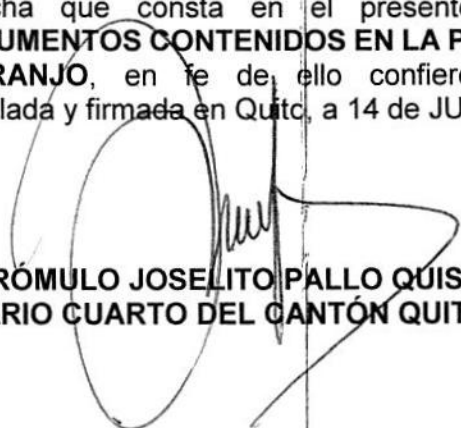


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se Protocolizo ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PROTOCOLIZACIÓN: DE: DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DE LA ABOGADA CAROLINA SANTILLÁN NARANJO**, en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 14 de JUNIO del año 2017.


DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

